

10161 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Vimianzo (A Coruña), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 11 de marzo de 2005 del Ayuntamiento de Vimianzo (A Coruña), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 2005, se procede a su corrección.

En la página 17733, Omisión de un puesto de trabajo, clasificado como personal laboral. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación: Operario Conductor Camión. Número de vacantes: Una.

10162 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Alfarp (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.*

Advertido error en la Resolución de 11 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Alfarp (Valencia), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 2005, se procede a su corrección.

En la página 16573, donde dice: «Resolución de 11 de abril de 2005», debe decir: «Resolución de 30 de diciembre de 2004.».

10163 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 12 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 2005, se procede a su corrección.

En la página 18126. Omisión de los siguientes puestos de trabajo clasificados como personal laboral:

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado en Trabajo Social. Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Conductor recogida residuos sólido urbanos. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Especialista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante Mecánico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Cementerio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Subalterno. Número de vacantes: Una.

10164 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 2005, del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 18 de abril de 2005 del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 2005, se procede a su corrección.

En las páginas 18526–18527: Omisión de una plaza como personal funcionario.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: E. Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Denominación: Peón Albañil.

10165 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Narón (A Coruña), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 20 de abril de 2005 sobre corrección de errores de la de 4 de marzo de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha de 30 de mayo de 2005, se procede a su corrección.

En la página 18130, donde dice: «Ayuntamiento de Narón (Asturias).», debe decir: «Ayuntamiento de Narón (A Coruña).».

UNIVERSIDADES

10166 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.–Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.